

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2013.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Ángel Moreno García

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D.ª Antonia Arenas Lasema

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D. Javier Blanco Morales

INTERVENTORA: _____

D.ª M.ª Cruz San Andrés Mira

SECRETARIO ACCTAL.: _____

D. Amando Guillén Olcina

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiséis de junio de dos mil trece, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusan su asistencia D.ª. Laura Bedoya Ortuño y D.ª. Lourdes Castellanos Alcázar.

I.- APROBACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN A "ISS HIGIENE AMBIENTAL 3D, S.A." DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE "SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS (LUCHA ANTIVECTORIAL) EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES".-

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Concejalía Delegada de Hacienda,
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 3/2008*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Devolución de la Garantía definitiva depositada por "ISS HIGIENE AMBIENTAL 3D, S.A." CIF.:A- 82850611, para responder del contrato de "SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS (LUCHA ANTIVECTORIAL) EN EL MUNICIPIO DE SAN

FERNANDO DE HENARES", cuyo plazo de garantía finalizó el 5 de mayo de 2013.

VISTOS: Los informes emitidos por D. Luis Enrique Sánchez Acero (Técnico municipal del Área de Sanidad), Tesorería, así como la Unidad de Compras y Contratación,

Esta Concejalía Delegada del Área de Hacienda y Modernización, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

DEVOLVER a "ISS HIGIENE AMBIENTAL 3D, S.A." CIF.: A-82850611, la GARANTÍA DEFINITIVA, que constituyó en su día, por importe de TRES MIL QUINIENTOS OCHO CON SETENTA Y SIETE (3.508,77.- €) EUROS en relación con el contrato de "SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS (LUCHA ANTIVECTORIAL) EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES", por haber finalizado el plazo de garantía del mismo y cumplido por la empresa adjudicataria con sus obligaciones contractuales y en consecuencia la cancelación del Seguro Crédito y Caución N° 3921.728.

En San Fernando de Henares, a 24 de junio de 2013.

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA
Y MODERNIZACIÓN
Fdo. MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO BARAJAS."**

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la «Devolución a "ISS HIGIENE AMBIENTAL 3 D, S.A." de la garantía definitiva constituida en relación con el contrato de "Servicio de prevención y control de plagas (lucha antivectorial) en el municipio de San Fernando de Henares"», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

II.- APROBACIÓN DE LA ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD, A TRAVÉS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN (AESAN), LA FUNDACIÓN SHE (FOUNDATION FOR SCIENCE, HEALTH AN EDUCATION), LA FEMP Y LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN FERNANDO DE HENARES, BARCELONA, CAMBRILS, GUADIX, MANRESA, MOLINA DEL SEGURA Y VILLANUEVA DE LA CAÑADA.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por el Concejala Delegada de Salud, Consumo, Igualdad y Solidaridad, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ASUNTO: Remisión a la Junta de Gobierno Local de la addenda al convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, a través de Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), la Fundación SHE (Foundation for Science, Health and Education), la FEMP y los Ayuntamientos de San Fernando de Henares, Barcelona, Cambrils, Guadix, Manresa, Molina del Segura y Villa nueva de la Cañada.

VISTO el informe de la directora del Centro Municipal de Salud, Dra. María Dolores Gerez Valls según el cual San Fernando de Henares ha sido elegido uno de los 7 municipios de toda España en los que se va a llevar a cabo el Programa Fifty-Fifty, una iniciativa de la fundación dirigida por el Dr. Valentín Fuster, de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Ministerio de Sanidad, en colaboración con la Federación de Municipios y Provincias (FEMP) y con el apoyo técnico del Instituto de Salud Carlos III. Y cuyo objetivo es mejorar la salud de manera integral en personas adultas mediante la modificación de sus hábitos de salud, ya que las enfermedades cardiovasculares son la primera causa de mortalidad en España. Se trata de un estudio científico: Un estudio multicéntrico, longitudinal y de intervención comunitaria para la prevención del riesgo cardiovascular. Y es un programa que capacita a la población, de diversas procedencias y entornos, en la adquisición y seguimiento de hábitos de vida saludables y en el control de los principales factores de riesgo para la promoción de una salud integral.

DADO que el próximo 18 de Julio de 2013 a las 13 horas está prevista la firma en el Ministerio de Sanidad de la addenda de colaboración entre el Ministerio, a través de Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), la Fundación SHE (Foundation for Science, Health and Education), la FEMP y los Ayuntamientos de San Fernando de Henares, Barcelona, Cambrils, Guadix, Manresa, Molina del Segura y Villanueva de la Cañada.

DADO que la elección de San Fernando de Henares se fundamenta en el prestigio del proyecto San Fernando Saludable, y su participación en las redes española y europea de Ciudades Saludables; así como en la tradición del programa local de ciudades saludables respecto a la participación comunitaria, con lo que nos encontramos con una población receptiva a iniciativas de este tipo. Se propone la participación de 120 vecinos y vecinas que se verán favorecidos por una intervención de promoción de la salud.

Lourdes Castellanos Alcázar, Concejala de Salud, Consumo, Igualdad y Solidaridad del Ayuntamiento de San Fernando de Henares; **propone a la Junta Gobierno Local**, para su aprobación el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la addenda al convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, a través de Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), la Fundación SHE (Foundation for Science, Health and Education), la FEMP y los Ayuntamientos de San Fernando de Henares, Barcelona, Cambrils, Guadix, Manresa, Molina del Segura y Villanueva de la Cañada.

2. Facultar a la Alcaldía Presidencia para firmar dicha addenda.

En San Fernando de Henares, a 21 de junio de 2013.

Lourdes Castellanos Alcázar
Concejala de Salud, Consumo, Igualdad y Solidaridad.”

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la «addenda al convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, a través de Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), la Fundación SHE (Foundation for Science, Health and Education), la FEMP y los Ayuntamientos de San Fernando de Henares, Barcelona, Cambrils, Guadix, Manresa, Molina del Segura y Villanueva de la Cañada», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Salud, Consumo, Igualdad y Solidaridad se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

III.- APROBACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON CLUBES DEPORTIVOS.- Se pasa a debatir la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Deportes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Propongo a la Junta de Gobierno Local, se aprueben los convenios de colaboración para el desarrollo de escuelas deportivas, con los clubes Balonmano San Fernando, Peña Ciclista Ramón Garrido, Tenis San Fernando, Karate San Fernando, A.D. Actividades Recreativas San Fernando, Sanfer Voleibol, Patín Nerón, Gimnasia Rítmica Deportiva San Fernando y Judo San Fernando, que se adjuntan.

San Fernando de Henares, a 24 de Junio de 2013.”

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a los «*Convenios de colaboración con clubes deportivos*», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Deportes se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

IV.- APROBACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES CIUDADANAS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA “ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRAL ¿ESTAMOS TODOS?” CON EL NÚMERO 192.- Se debate la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Personal, Régimen Interior, y Participación Ciudadana , cuyo tenor literal es el siguiente:

“De: Antonia Arenas Laserna, Concejala delegada de Personal, Régimen Interior, y Participación Ciudadana

A: Junta Local de Gobierno

Con fecha registro de dieciocho de junio de dos mil trece y n° 5888, DO. Luis Ignacio Benito Barrientos, presentó solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de éste Ayuntamiento en representación de la Asociación denominada «ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRAL ¿ESTAMOS TODOS?», con domicilio social en Calle Vergara n° 40, 3°C, 28830 San Fernando de Henares, Madrid. Dicha Asociación se haya debidamente legalizada e inscrita en el registro de Asociaciones de la C.A.M con el número 33.765.

Junto a dicha solicitud se adjuntaba la documentación pertinente (art. 236.4 del R.O.F. y art. 5.2 del Reglamento de Participación Ciudadana de San Fernando de Henares).

Una vez revisados los datos requeridos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986 y demás disposiciones legales vigentes, y examinados asimismo toda la documentación y datos obrantes en poder de la Concejalía de Participación Ciudadana, se observa que éstos se ajustan a lo establecido en el citado Reglamento.

En consecuencia, PROPONGO inscribir a la Asociación en el Registro de Entidades Ciudadanas de éste Ayuntamiento con el número 192.

*San Fernando de Henares, a 24 de Junio de 2013
Antonia Arenas Laserma
Concejala Delegada de Personal,
Régimen Interior y Participación Ciudadana.”*

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la «*inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de este Ayuntamiento de la “ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRAL ¿ESTAMOS TODOS?”*, con el número 192», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Personal, Régimen Interior y Participación Ciudadana se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretario, doy fe.